



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

1006 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 29 de febrero de 2024.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de febrero de 2024, de nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 29 de febrero de 2024.—La Secretaria General, María Caballero Belda.



Anexo

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”.

El apartado cinco del citado artículo, que regula la composición del Consejo de la Transparencia, señala que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentran, según la letra g) “Dos miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las entidades representativas de los intereses económicos y sociales de la Región de Murcia, así como de los consumidores y usuarios”.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento de los miembros del Consejo en los siguientes términos: “... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes”.

En relación con la designación del miembro del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia en representación de las entidades representativas de los consumidores y usuarios previsto en el mencionado art. 38.5.g), se ha remitido certificación del Acuerdo del Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia celebrado el día 26 de febrero de 2024, por el que se designa a Dña. Juana Pérez Martínez, miembro de este Consejo, en representación de los consumidores y usuarios, para su nombramiento en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Por otra parte, según indica el apartado 3 del artículo 38, la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia. Tras el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, dicha competencia corresponde a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38, apartados 3 y 7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, por medio de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a propuesta de la Presidenta en funciones del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, y previa deliberación en su reunión de 29 de febrero de 2024,

Acuerda:

Único.- El nombramiento de doña Juana Pérez Martínez como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en calidad de miembro del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia en representación de los consumidores y usuarios, por un período de cuatro años.

El Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, Marcos Ortúñoz Soto”.